CONTRATO	**CO1.PCCNTR.5537544**
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER-VIAS 2023
NIT.	901774174-2
REPRESENTANTE LEGAL	DAVID FELIPE CAYCEDO VILLARRAGA
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.075.676.687
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LACONSTRUCCION DE LA VIA AVENIDA BICENTENARIO Y URBANISMO ENTRE LA CALLE 7 Y LA CALLE 6 DEL MUNCIPIO DE ZIPAQUIRA.
VALOR DEL CONTRATO	$130.824.495,oo
SUPERVISOR / INTERVENTOR	Supervisor SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO	26 DE DICIEMBRE DE 2023 A 25 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE LA SUSPENSIÓN	01 de febrero de 2024
PLAZO DE SUSPENSIÓN	Un (01) mes: Iniciando del 01 de febrero al 29 de febrero de 2024 (inclusive)
FECHA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 1	29 de febrero de 2024
PLAZO DE LA PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 1	Un (1) mes: del 01 al 30 de marzo de 2024 (inclusive)
FECHA DE PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSION No. 1	29 de marzo de 2024
PLAZO DE LA PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSION No. 1	Dos (2) meses: del 01 de 01 de abril al 30 de mayo de 2023 (inclusive), Pese a ello, las partes convinieron suscribir acta de reinicio el 29 de mayo.
NUEVA FECHA DE REINICIO	29 de mayo de 2024. Con este reinicio la fecha de terminación se fijaba el 23 de junio de 2024.
FECHA DE LA SUSPENSIÓN No. 2	Junio 20 de 2024
PLAZO DE LA SUSPENSION No. 2	Un (01) mes: Del 20 de junio al 19 de julio de 2024
FECHA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 2	Julio 19 de 2024
PLAZO DE LA PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION 2	Dieciséis (16) días
FECHA DE REINICIO	Agosto 5 de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	Agosto 08 de 2024
FECHA DE PRORROGA No. 1	Agosto 06 de 2024
PLAZO DE LA PRORROGA No. 1	Cuatro (4) meses
ADICION AL VALOR DEL CONTRATO	$261.648.990,oo
VALOR TOTAL	$392.473.485
FECHA SUSPENSION No. 3	Noviembre 14 de 2024
PLAZO DE LA SUSPENSION No. 3	Dieciocho (18) días calendario
FECHA PROBABLE DE REINICIO	Dos (02) de diciembre de 2024
FECHA SUSPENSION No. 4	Diciembre 20 de 2024
PLAZO DE LA SUSPENSION No. 4	Un (01) mes: Del 20 de diciembre de 2024 al 19 de enero de 2025 (inclusive)
FECHA PROBABLE DE REINICIO	Veinte (20) de Enero de 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACION	Veintiséis (26) de Enero de 2025
FECHA DE PRORROGA No. 2	Enero 27 de 2025

Dependencia.	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta:
Secretaria de Obras Públicas.	Arq. Sofía Cinturia Yepes Profesionales Univer SOP	Ing. Joaquín Romero C Director Técnico S.O.P	Arq. Sandra Atuesta Alvarado Secretaria de Obras Publicas	E/SOFIACINTURIA/BICENTENARIO /SUSPENSION 5

PLAZO PRORROGA No. 2	TRES (3) MESES
FECHA DE TERMINACION	Abril 26 de 2025
FECHA DE SUSPENSION No. 5	Marzo 20 de 2025
PLAZO DE LA SUSPENSION No. 5	UN (01) MES: Del 21 de marzo al 20 de abril de 2025 inclusive
FECHA PROBABLE DE REINICIO	Abril 21 de 2025
FECHA DE TERMINACION	26 de mayo de 2025

En Zipaquirá, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año 2025 se reunieron, la Secretaria de Obras Publicas la arquitecta Sandra Milena Atuesta Alvarado y el ingeniero David Felipe Caycedo Villarraga representante legal del consorcio INTER-VIAS 2023 en calidad de contratista dentro del contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.5537544, suscrito el 21 de noviembre de 2023, con el fin de suscribir el **ACTA DE SUSPENSION No.5** del mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que entre el Municipio de Zipaquirá y CONSORCIO INTER-VIAS 2023 se suscribió el contrato de interventoría, el día 21 de noviembre de 2023, por valor de $ 130.824.495,oo
2. Que el acta de inicio se firmó el día 26 de diciembre de 2023.
3. Que el interventor mediante oficio identificado como INTER-VIAS-160-2025 de fecha 19 de marzo del año 2025, avala la SUSPENSION No. 5 del contrato CO1.PCCNTR. .5598276 (obra), con base en los siguientes hechos:

 "De acuerdo a la solicitud entregada por el contratista el día 12 de marzo del presente año donde expone que el motivo del atraso que se presenta en la programación de obra es debido a las constantes precipitaciones, principalmente en los últimos quince (15) días, las cuales impiden el desarrollo en la ejecución de actividades así como, la adquisición de material ya que, el contratista afirma que el tiempo soleado que se ha podido presentar no es suficiente para garantizar que las fuentes de explotación de material granular puedan brindar dicho insumo con la humedad óptima para su transporte y uso en obra.

 Por otro lado, el material granular superficial instalado a la fecha posee saturación y actualmente no cuenta con las propiedades necesarias, por lo que requerirá de correcciones para garantizar su humedad óptima y resistencia adecuada, motivo por el cual es indispensable realizar la ejecución de estas labores en condiciones climáticas secas, que ayuden a superar estas dificultades que se han presentado en este lapso de tiempo y asimismo poder continuar con la conformación de la estructura de pavimento y/o urbanismo proyectada, sin embargo, las condiciones climatológicas son desfavorables en los próximos días, ya que de acuerdo a los informes técnicos de alertas hidrológicas del IDEAM, las lluvias continuaran presentándose en la cuenca del río Bogotá, viéndose afectados principalmente los municipios pertenecientes al departamento de Cundinamarca, como se aprecia a continuación: (Ver Anexos)

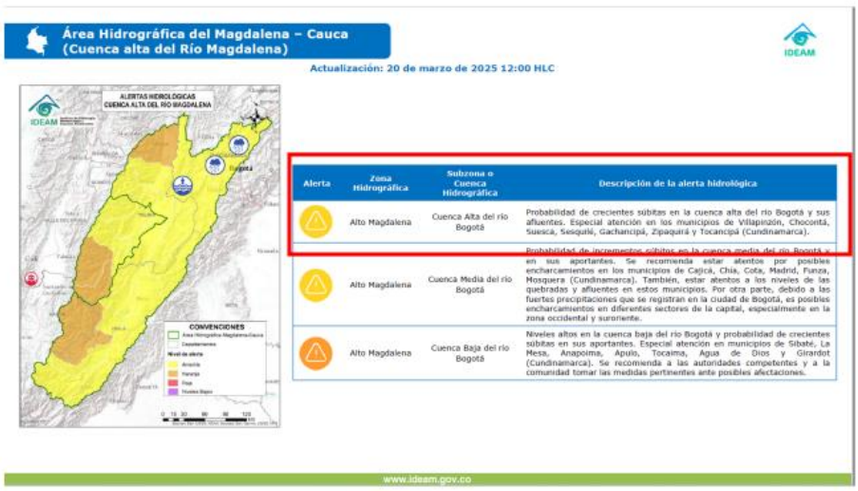


Figura 1 Alerta hidrológica cuenca alta del río Magdalena. Fuente: Informe técnico diario IDEAM. Boletín No 079

4. Que el contratista interventor solicitó mediante oficio identificado como INTER-VIAS-161-2025 de fecha 19 de marzo del año 2025 la SUSPENSION No. 5 del contrato CO1.PCCNTR.5537544 (interventoría), con base en los siguientes hechos:

 *"Teniendo en cuenta que el contratista requerirá de una suspensión de un (1) mes al contrato de obra No CO1.PCCNTR.5598276 con el fin de esperar que cesen las precipitaciones que se han venido presentando en la región durante el último mes, tal y como se argumentó en el oficio No. INTER-VIAS-160-2024, esta interventoría solicita mediante este documento, sea suspendido a su vez el contrato de interventoría No CO1.PCCNTR. 5537544 por el mismo lapso de tiempo, un (1) mes, con el fin de esperar que cesen las lluvias en la región. (**Ver soportes**)*

 Se hace necesaria la aprobación de esta solicitud, todo en aras de dar el correcto cumplimiento del proyecto cuyo objeto hace referencia a "LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIA AVENIDA BICENTENARIO Y URBANISMO ENTRE LA CALLE 7 Y LA CALLE 6 DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ."

5. Teniendo en cuenta lo expresado por la interventoría, en donde solicita la aprobación para suspender el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.5537544 por un lapso de tiempo de un (01) mes, en concordancia con la suspensión del contrato de obra, se considera que esta medida permitirá retomar las actividades de manera eficiente una vez se normalicen el estado del clima de manera favorable, asegurando el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

6. Que el supervisor teniendo en cuenta las circunstancias presentadas por el contratista de obra, el aval por parte de la Interventoría del proyecto y su correspondiente solicitud, esta supervisión considera viable realizar, así mismo, la suspensión del contrato de interventoría, un término de Un (01) mes, a partir del día veintiún (21) de marzo de 2025 y hasta el día veinte (20) de abril de 2025, inclusive. Así las cosas, el contrato se reiniciará el día veintiún (21) de abril de 2025.

7. Que con la firma del acta de reinicio el contratista se obliga a ampliar la vigencia de los amparos.

8. Que por lo anotado de común acuerdo se suspende la ejecución del contrato, desde el día veintiún (21) de marzo de 2025 y hasta el día veinte (20) de abril de 2025.

En constancia se firma como aparece por las personas que en ella intervinieron.

ARQ. SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Supervisor

ING. DAVID FELIPE CAYCEDO VILLARRAGA.
R/L CONSORCIO INTER – VIAS 2023
INTERVENTORÍA.